

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se determina la situación del personal administrativo y subalterno de los Centros y Juntas de Formación Profesional Industrial*

Llevada a cabo la información precisa para conocer con exactitud la situación de todo el personal que desempeña funciones de carácter administrativo y subalterno en las Juntas y Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Económica de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se confirma la situación de propiedad y sometida a régimen de contrato de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la tercera disposición transitoria de la Ley de 20 de julio de 1955, al personal administrativo y subalterno de las Juntas y Centros de Formación Profesional Industrial que a continuación se expresan:

Don Antonio Narváez Fernández, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Badajoz.

Don Andrés Nicoláu Ramis, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Baleares.

Don Ricardo Domínguez Llofríu, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Cuenca.

Don Salvador Embid Villaverde, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Guadalajara.

Don Juan Folguera Crespell, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de León.

Don Atilano Eusebio Cabo del Canto, Oficial administrativo de la misma Junta.

Don Hilario Estévez Ranilla, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Lérida.

Don José Luis Atienza Lasobras, Auxiliar de la misma Junta.

Don Roberto Madariga Rojo, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Madrid.

Don Buenaventura Pérez Morales, Ordenanza de la misma Junta.

Don Francisco Antón Bernabéu, Oficial administrativo de la Junta Local de Melilla.

Don Joaquín Vázquez Hermoso, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Sevilla.

Don Agustín Rodríguez Rodríguez, Oficial administrativo de la misma Junta.

Don José Murillo Suero, Oficial administrativo de la misma Junta.

Don Fidel Prieto Avila, Oficial administrativo de la de Valladolid.

Don Felipe Tolbaños López, Ordenanza de la misma Junta.

Don Ismael Andrés Pascual, Ordenanza de la de Zamora.

Don Manuel Rivera Calamardo, Conserje-Ordenanza de la Escuela de Maestría Industrial de Albacete.

Don Manuel Sala Báez, Oficial administrativo de la de Alicante.

Don Secundino Fernández Blanco, Oficial administrativo de la de Astorga.

Don Félix Santamaría Cuesta, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Avila.

Don Donatilo Pérez Pascual, Ordenanza del mismo Centro.

Don Vicente Díaz Castro, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Avilés.

Don Acacio Villa Fernández, Conserje-Ordenanza del mismo Centro.

Don José Luis Escudero de la Vega, Ordenanza de la misma Escuela.

Don Nicasio Ibáñez Arnaiz, Ordenanza de la Escuela de Maestría Industrial de Baracaldo.

Don Julián Ortiz Conde, Oficial administrativo de la de Bilbao.

Don Teodoro Iturbide Macaya, Conserje-Ordenanza de la misma Escuela.

Don José María Ureta Urritecochea, Ordenanza de igual Centro.

Don Vicente Alonso Izquierdo, Ordenanza de la de Burgos.

Don Eugenio Gabino Criado Solana, Ordenanza de la Cáceres.

Don Luis Rodríguez Olivera, Oficial administrativo de la de Cádiz.

Doña María Muñoz Sánchez, Auxiliar de la misma Escuela.

Don Lorenzo Pérez Sanz, Auxiliar de la de Calatayud.

Don José Gracia Martínez, Conserje-Ordenanza del mismo Centro.

Don Antonio Pagán Vidal, Ordenanza de la Escuela de Maestría Industrial de Cartagena.

Don Joaquín Jiménez Bellón, Oficial administrativo de la de Córdoba.

Doña Paula de Peralta y Lozano, Auxiliar de la de Don Benito.

Don Víctor Muro Pérez, Conserje-Ordenanza de la de Eibar.

Doña Herminia Novo Villar, Oficial administrativo de la de El Ferrol del Caudillo.

Don José Antonio Silva Rodríguez, Conserje-Ordenanza del mismo Centro.

Doña Rozelia Díaz Suárez, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Gijón.

Don Daniel Arévalo Guardido, Ordenanza del mismo Centro.

Don Agustín García Rea, Ordenanza de igual Escuela.

Don Miguel Orozco Ruiz, Oficial administrativo de la de Granada.

Don Secundino Basterra Huerta, Conserje-Ordenanza del mismo Centro.

Don Bernardino González Álvarez, Ordenanza de la de Guadalajara.

Don Félix Aguado Gil, Ordenanza del mismo Centro.

Don Manuel Forcada Rodríguez, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Huelva.

Don Manuel Pedrajas Delgado, Conserje-Ordenanza del mismo Centro.

Don Carlos Pereira Amil, Oficial administrativo de la de La Coruña.

Don Juan F. Quintana Taracido, Auxiliar del mismo Centro.

Don Marcos Blasco Llorens, Ordenanza de la misma Escuela.

Don Jesús Veiga Vidal, Ordenanza de igual Centro.

Don Angel Crespo Casado, Ordenanza de la misma Escuela.

Don Alfonso Fernández Sánchez, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría de La Felguera.

Don José Torres Argüelles, Ordenanza de igual Centro.

Don José García López, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de La Línea de la Concepción.

Doña María Josefa Guillermo Vázquez, Auxiliar de igual Centro.

Don Gabriel Méndez Herrera, Conserje-Ordenanza de la misma Escuela.

Don Vicente Freyer Carreño, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Las Palmas.

Don Julián Fáu López, Ordenanza de la de Lérida.

Don Angel Martínez Navajas, Oficial administrativo de la de Logroño.

Don Andrés Jiménez Gómez, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Lorca.

Don Antonio Muñoz Merchán, Conserje-ordenanza del mismo centro.

Don Francisco Huertas Pérez, Oficial administrativo de la de Lugo.

Don Rogelio Martínez González, Ordenanza del mismo Centro.

Don Narciso Coll Astoll, Oficial administrativo de la de Mahón.

Don Salvador Rojas Rodríguez, Conserje-ordenanza de la misma Escuela.

Don Nemesio González Brizuela, Ordenanza de igual Centro.

Don Manuel Acosta López, Conserje-ordenanza de la Escuela de Maestría Industrial de Málaga.

Don Juan Mancera Luna, Auxiliar de la de Mérida.

Don César González González, Oficial administrativo de la de Monforte de Lemos.

Don Pedro González Álvarez, Conserje-ordenanza del mismo Centro.

Don Julio González Bernabéu, Oficial administrativo de la de Maestría Industrial de Murcia.

Don Juan Villegas Solano, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Palencia.

Don Ramón Martínez Soto, Conserje-ordenanza del mismo Centro.

Don Bernardo Calafell Amer, Oficial administrativo de la de Palma de Mallorca.

Don Bartolomé Cirer Verd, Ordenanza del mismo Centro.

Don José Vázquez Millán, Oficial administrativo de la de Penarroya-Pueblonuevo.

Don Agapito Martín Redondo. Conserje-ordenanza del mismo Centro.

Don José Olle Ferrer, Oficial administrativo de la de Reus.

Don Rafael Haro Espi, Oficial administrativo de la de Ronda.

Don Gabriel Hernández González, Oficial administrativo de la de Maestría Industrial de Salamanca.

Don Julián Sánchez Ferreira, Conserje-ordenanza del mismo Centro.

Don Bartolomé Aragón Marchante, Ordenanza de la de San Fernando.

Don Paulino Jiménez Redondo, Conserje-ordenanza de la de San Sebastián.

Don Francisco Matallana Bermejo, Oficial administrativo de la de Santander.

Don Juan Romero Osende, Oficial administrativo de la de Santiago de Compostela.

Don José Carril Iglesias, Oficial administrativo del mismo Centro.

Don Constancio Hernangómez Fernández, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Segovia.

Doña María del Pilar Nicolás Sanz, Auxiliar administrativo de la misma Escuela.

Don Joaquín Salas Vita, Oficial administrativo de la de Sevilla.

Don José Santos Salcedo, Auxiliar administrativo de la de Valladolid.

Don Manuel Domeña Moriones, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Valls.

Don José Pons Peña, Oficial administrativo de la misma Escuela (plaza a extinguir).

Don Daniel Ventura Solé, Oficial administrativo de igual Centro (plaza a extinguir).

Don Manuel Terréu Espes, Conserje-ordenanza de la misma Escuela.

Don Juan Massoni Tondo, Ordenanza de la misma Escuela.

Don Rafael Morla Bonet, Ordenanza de igual Centro.

Don Vicente Mallol Cach, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Vich.

Doña María del Carmen Lago Malloréns, Oficial administrativo de la de Vigo.

Don Demetrio Jimeno Martínez, Conserje-ordenanza del mismo Centro.

Don Joaquín Abalde Alonso, Ordenanza de la misma Escuela.

Don Agustín Valero Vicente, Ordenanza de la de Vigo.

Doña Alejandra García Freijido, Oficial administrativo de la de Vivero.

Don José Jiménez Reyes, Conserje-ordenanza del mismo Centro.

Don Antonio Fernández Hernández, Ordenanza de la de Zamora.

Don Olegario Conejo Conejo, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Doña Piedad Ortega Pendas, Oficial administrativo de la misma Escuela.

Don Cesáreo González Guevara, Oficial administrativo de la misma Escuela.

Don Julián Mora Nombela, Ordenanza de la misma Escuela.

Don Samuel Pérez y Pérez, Ordenanza de igual Centro.

Don Juan Díez Robles, Ordenanza de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Carabanchel Bajo.

Don Victoriano Sánchez Rodríguez, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Don Luis Gómez de Iranzo, Auxiliar administrativo del mismo Centro.

Doña María Luisa Aparicio Precioso, Auxiliar administrativo de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Madrid (Embajadores).

Don Feliciano Mascaraque Yepes, Ordenanza del mismo Centro.

Doña Mercedes Manuel de Villena Mingorance, Oficial administrativo de la Escuela de Aprendizaje Industrial «Nazaret» (Madrid).

Doña María Paz Llorente Sancho, Auxiliar administrativo de la misma Escuela.

Don Victoriano Resano Morales, Conserje-ordenanza de igual Centro.

Don Lorenzo Elcarte Ariz, Ordenanza del mismo Centro.

Doña Carmen Velasco Hernández, Oficial administrativo de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Santa Cristina (Madrid).

Doña Enriqueta Quevedo Sánchez, Auxiliar administrativo de la misma Escuela.

Don Mariano Álvarez Gómez, Conserje-ordenanza de igual Centro.

Don Casimiro Olmos Navarro, Ordenanza del mismo Centro.

Don Manuel Luque Garrido, Oficial administrativo de la Escuela de Aprendizaje Industrial de San Roque (Madrid).

Don Anjel Leal Sirvent, Ordenanza del mismo Centro.

Don Pedro Aparicio Melier, Ordenanza de dicha Escuela.

2.º El personal administrativo y subalterno de los Centros y Juntas de Formación Profesional Industrial que a continuación se expresan, cuyos nombramientos fueron efectuados por la Subsecretaría de este Ministerio, por estar sus plazas consignadas en el presupuesto de gastos del Departamento, continuarán percibiendo, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Madrid, las diferencias existentes entre dichas dotaciones presupuestarias y las que actualmente están consignadas al resto del personal administrativo y subalterno de estas Escuelas:

Doña Ana María Melián Caballero, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Madrid.

Don José de la Mota Alonso, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Don Martín Sacristán Herranz, Oficial administrativo del mismo Centro.

Doña María Fernando Triviño Ramírez, Auxiliar administrativo de la misma Escuela.

Don Enrique Laso de la Vega Nadal, Ordenanza de igual Centro.

Don Leoncio Mesonero Fernández, Ordenanza de dicha Escuela.

Don Manuel Domínguez Romero, Ordenanza de la misma Escuela.

Don Federico Prieto Nogueira, Auxiliar administrativo de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Canillas (Madrid).

Don Juan Orgaz Galán, Conserje-ordenanza del mismo Centro.

Don José Medina Laso, Oficial administrativo de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Carabanchel Bajo.

Don Carlos Oller Cesarari, Auxiliar del mismo Centro.

Don Miguel Gracia Soler, Conserje-ordenanza de igual Centro.

Don Florencio de la Villa de la Villa, Ordenanza del mismo Centro.

Doña María Jacinta Hurtado López, Oficial administrativo de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Madrid (Embajadores).

Don Eustasio Aparicio Galán, Conserje-ordenanza del mismo Centro.

Don Carlos Millán Chaves, Ordenanza de la misma Escuela.

Doña Milagros Luque Miravalles, Auxiliar de la Escuela de Aprendizaje Industrial de San Roque (Madrid).

Doña Constanza Tortosa Payá, Auxiliar de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Tetuán de las Victorias.

Don Marcelino Soba González, Conserje-ordenanza del mismo Centro.

Don Tomás Delgado Lorenzo, Ordenanza de la misma Escuela.

Don Manuel Gil Hernández, Oficial administrativo de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas.

Doña Soledad de Brito Rodríguez, Auxiliar administrativo de igual Centro.

Don Julio Prieto San Emeterio, Conserje-ordenanza de la misma Escuela.

Don Enrique Simón Rodero, Ordenanza de dicho Centro.

Don Antonio Capitán Gutiérrez, Ordenanza de la misma Escuela.

Don Gregorio García Salgado, Oficial administrativo de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Villaverde.

Don Epifanio Zapatero Moreno, Auxiliar administrativo de la misma Escuela.

Don Cándido Lázaro Amat, Ordenanza de igual Centro.

Don Manuel Rielo Castelo, Ordenanza de la misma Escuela.

3.º En aplicación de lo establecido en el número primero de la Orden ministerial de 18 de junio de 1959 se considerarán también en propiedad y sometidos a régimen de contrato de trabajo el personal administrativo y subalterno que a continuación se indica y que presta sus servicios en las Juntas y Centros de Formación Profesional Industrial que también se mencionan:

Don Juan Ortells Conejo Oficial administrativo de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Albacete

Don Rafael Crespo Valderrama Oficial administrativo de la misma Junta.

Doña Guillermina Casillas Casco Auxiliar administrativo de la Junta de Badajoz.

Don Tomás Caballer Llorens, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Castellón

Don José Querejeta Insausti, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Guipúzcoa

Don Graciano Rodríguez Alvarez, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Jaén.

Don Juan Ruiz y Ruiz de Adana Oficial administrativo de la misma Junta

Don Angel Prieto García Oficial administrativo de la Junta Provincial de Málaga.

Don Rafael Llamas Romero, Oficial administrativo de la misma Junta.

Don Eduardo Azaustre Barranco Ordenanza de la misma Junta

Don Celestino Fernández y Fernández-Trapa Oficial administrativo de la de Oviedo.

Don Manuel Aguilar Pérez, Ordenanza de la de Sevilla.

Don Roberto Morales Reig, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Valencia.

Don Luis Cabrera Candela Oficial administrativo de la misma Junta

Doña Josefa Hueso Calafat, Auxiliar administrativo de la misma Junta

Doña Tarsila Vicente Sánchez, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Zamora

Doña María del Carmen Verdasco Verdasco, Oficial administrativo de la Junta Provincial de Madrid

Doña Carmen Molinuevo Castiñeira, Auxiliar administrativo de la misma Junta.

Don José Ordás González, Auxiliar administrativo de la misma Junta

Don Juan Ortells Conejo, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Albacete.

Don Rafael Crespo Valderrama, Auxiliar del mismo Centro

Don Angel Nistel Meneses, Ordenanza de la Escuela de Maestría Industrial de Astorga

Doña Guillermina Casillas Casco, Oficial administrativo de la de Badajoz.

Don Juan Oriol Ferrer, Oficial administrativo de la de Badalona

Don Antonio Planas Viscarri, Auxiliar del mismo Centro.

Doña Elena Sanz Cristóbal Oficial administrativo de la de Baracaldo.

Don Mariano Tolosa Muñoz, Auxiliar de la Escuela de Maestría Industrial de Béjar

Don Manuel Andrés García, Ordenanza del mismo Centro.

Don Francisco Sánchez y Sánchez, Ordenanza de la misma Escuela.

Doña María Angeles González Ibarrondo, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Bilbao.

Don Fermín Ugalde Lacasa, Ordenanza del mismo Centro.

Don Vicente Saez Benavente, Oficial administrativo de la de Burgos.

Don Pablo Pérez Salgado, Oficial administrativo de la de Cáceres.

Don José Cuadra Hernández, Ordenanza de la Escuela de Maestría Industrial de Cádiz

Don Francisco Rodríguez Alvarez, Ordenanza del mismo Centro

Don Manuel Pájaro Sancho, Ordenanza de igual Escuela.

Don Pío José Madorrán Herce, Oficial administrativo de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Calahorra.

Don Emeterio Díaz Castillo, Ordenanza del mismo Centro.

Don Domingo Pérez Ramón, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Calatayud.

Don Carlos Merce Dos, Conserje-ordenanza de la de Castellón.

Don Simón Lozano Motos, Conserje-ordenanza de la de Cuenca.

Don Ciro Ruiz Suárez, Conserje-ordenanza de la de Don Benito.

Don Constancio Romero Fernández Ordenanza de la de El Ferrol del Caudillo.

Don Amado Aceras Majadas, Ordenanza de la de Hervás.

Don Isidro Olmedo y Ponce de León, Auxiliar administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Huelva.

Don Antonio Olmedo y Ponce de León Ordenanza de dicho Centro.

Don Policarpo Moreno del Olmo, Oficial administrativo de la de Jaén.

Don Antonio Climent García Conserje-ordenanza de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Játiva.

Don Angel Hernández Burgos, Ordenanza de la misma Escuela.

Don Juan Olzueras Crespell, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de León.

Don Benito Abeledo Martínez, Ordenanza del mismo Centro.

Doña Manuela San Cristóbal Cubillas Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Linares.

Don Agustín Tullón Gámez Conserje-ordenanza de la misma Escuela.

Don Ramón Villegas Larrubia, Ordenanza del mismo Centro.

Don José María Mosquera Valdivieso Ordenanza de la de Logroño

Don Joaquín Bueno Márquez, Ordenanza de la Málaga.

Don José Romero Canseco, Conserje-ordenanza de la Escuela de Maestría Industrial de Melilla.

Don Transfiguración Barbero G. Lache, Ordenanza de la misma Escuela.

Don Juan de Dios Gómez Fernández Ordenanza de la de Murcia

Don Cesáreo Iglesias Alvarez, Oficial administrativo de la de Oviedo.

Don Manuel Villanueva y Villanueva, Conserje-ordenanza de la misma Escuela.

Don Joaquín Segura Marcos, Oficial administrativo de la de Pontevedra.

Don Fernando Román Laguna Irazo, Oficial administrativo de la de Aprendizaje Industrial de Requena.

Don Inocencio López Cuenca, Ordenanza de la misma Escuela

Don Miguel Gómez Enguidanos, Ordenanza de igual Centro.

Don Pedro Fernández Soler, Conserje-ordenanza de la Escuela de Maestría Industrial de Reus.

Doña María del Carmen Carrillo Mora Auxiliar de la de San Fernando.

Don Carlos Basca Marallano, Oficial administrativo de la de Santander.

Don Pedro Martínez Pascual, Auxiliar administrativo del mismo Centro.

Doña María Alberta Soler Castañera, Auxiliar de la misma Escuela.

Don Enrique Diestro Saiz, Ordenanza del mismo Centro.

Don Manuel Vilarelle Vilarelle, Conserje-ordenanza de la Escuela de Maestría Industrial de Santiago de Compostela.

Don Indalecio Lence Morondo Ordenanza de la misma Escuela.

Don José García Virseda, Conserje-ordenanza de la de Segovia.

Don Emilio Salas Aguayo, Auxiliar de la de Sevilla.

Don Francisco Borrut Casanovas, Oficial administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Tarragona

Don Rafael Arts Gabriel, Ordenanza del mismo Centro.

Don Federico González Azcona, Oficial administrativo de la de Tarrasa.

Don Emilio Fornet Sabate, Ordenanza del mismo Centro.

Don Manuel González Gómez, Ordenanza de la misma Escuela.

Don José Lacambra Azcárate, Ordenanza de igual Centro.

Don Manuel Lorente Navarro, Ordenanza de la Escuela de Maestría Industrial de Teruel.

Don Roberto Donnay Berges, Auxiliar de la de Maestría Industrial de Tortosa.

Don José Jove Villo, Conserje-ordenanza del mismo Centro

Don Fernando Mablona López, Oficial administrativo de la de Ubeda.

Don José Albiol Montagut, Oficial administrativo de la de Maestría Industrial de Valencia.

Doña María de los Desamparados Paes Ibarra, Auxiliar administrativo de la misma Escuela.

Don Vicente Sendra Sendra, Ordenanza de igual Centro.

Don Manuel Elcoro Ugarte, Ordenanza de la Escuela de Maestría Industrial de Vergara.

Don Juan Granda Peraqui, Ordenanza de la Escuela de Maestría Industrial de Villanueva y Geltrú

Don Manuel Rubio Ortega Ordenanza del mismo Centro

Don Benito Gil Círez, Auxiliar de la de Zaragoza.

Don Eugenio Peiró Nuño, Ordenanza de la misma Escuela.

Don Gregorio de la Orden San José Ordenanza de Igual Centro.

Don José Casas Montoya, Ordenanza de dicha Escuela

Don Martín Calle García, Ordenanza de la Escuela de Aprendizaje Industrial «Nazaret», de Madrid.

4.º Los aumentos por el primer bienio de servicios que corresponde percibir al personal que se relaciona en el número anterior se acreditarán por la Junta Central de Formación Profesional Industrial a los interesados, con efectos económicos de 8 de noviembre de 1958, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 17 de junio de 1959, y consistirán en el 20 por 100 sobre las dotaciones de doce mil pesetas los Oficiales administrativos, y nueve mil pesetas los Auxiliares y subalternos. Los aumentos que a partir de primero de enero del año en curso se acrediten a todo el personal administrativo y subalterno que les corresponda percibirlos, lo serán sobre las nuevas dotaciones de 19.200 pesetas los Oficiales, 14.800 pesetas los Auxiliares y 13.141 pesetas los subalternos.

5.º Las vacantes del indicado personal que existan en la actualidad y las que se produzcan en lo sucesivo serán provistas mediante concurso de méritos y examen de aptitud, sin perjuicio de las que corresponda reserva a la Agrupación Temporal Militar para los Servicios Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Maestros de Taller de la Construcción de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que se citan.*

Vistas las instancias que elevan don Julio Fraile Muñumer y don Lino Agustín Lecuona Toca, Maestros de Taller de la Construcción de Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, en súplica de ser nombrados para las vacantes que solicitan;

Resultando que por Resolución de 19 de septiembre último fué aprobado el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por otra de 4 de enero de 1960 para la provisión, entre otras, de varias plazas de Maestros de Taller de la Construcción, siendo incluidos en el número 3.º de la primera de las Resoluciones citadas los concursantes que no obstante haber resultado aprobados no pudieron ser destinados a las plazas que solicitaron por haber sido éstas adjudicadas a otros concursantes con mayor derecho;

Resultando que don Julio Fraile Muñumer y don Lino Agustín Lecuona Toca, números 2 y 4, respectivamente, de entre los concursantes aprobados, formulan nueva petición de destino entre las vacantes anunciadas al referido concurso y no adjudicadas, de conformidad con lo que dispone el número 3.º de la Resolución de 19 de septiembre del pasado año en el que figuran comprendidos;

Visto el Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), como asimismo las Resoluciones de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que convocó el concurso de referencia, y 19 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 30), que aprobó el mismo en lo que afecta a la disciplina de Maestros de Taller de la Construcción;

Considerando que las plazas que actualmente solicitan los interesados fueron anunciadas para su provisión en el concurso de méritos y examen de aptitud en el que aquéllos participaron, por lo que al haber quedado desiertas procede su adjudicación entre quienes, habiendo resultado aprobados en aquel concurso, no las obtuvieron en la primera adjudicación de destinos,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar a don Julio Fraile Muñumer y a don Lino Agustín Lecuona Toca Maestros de Taller de la Construcción de las Escuelas de Maestría Industrial de Madrid y Bilbao, respectivamente; debiendo los interesados remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, caso de que ya no lo hubieran hecho, los documentos acreditativos de reunir las condiciones

y requisitos exigidos en las normas de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1962. — El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox a don José Mellado Parra.*

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Almería el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox,

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional,

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox a don José Mellado Parra.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su expediente personal, los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por Rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de pesetas 13.140, con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando, además, de casa-habitación en las instalaciones del Campo de prácticas y luz. Si por no haberse realizado las respectivas obras no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de mil ochocientas pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los Campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo, se le asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del Campo, que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el Campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de tractorista oficial, en un plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la presente Resolución.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del Campo, labranza, siembra, abonado, recolección, etcétera; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen, no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además, vigilará en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación de residir en el Campo de prácticas será absoluta y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor ti-